

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las setenta y dos horas, de la publicación del escrito que contiene el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (Federal)**, presentado ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el ciudadano **Fernando Mellado Román** en su calidad de Diputado Local de Mayoría Relativa por el VI Distrito Electoral Local, postulado por el Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra "**La resolución del Recurso de Revisión identificado con el número de expediente IMPEPAC/REV/200/2021, emitida por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**" -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **ceros horas con treinta minutos del día seis de junio del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en término de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial se hizo del conocimiento público el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (Federal)**, presentado ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el ciudadano **Fernando Mellado Román** en su calidad de Diputado Local de Mayoría Relativa por el VI Distrito Electoral Local, postulado por el Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra "**La resolución del Recurso de Revisión identificado con el número de expediente IMPEPAC/REV/200/2021, emitida por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**", por tal motivo **se ordena el retiro de los estrados Electrónicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana** -----

Así mismo se hace constar que el plazo de las **setenta y dos horas** señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las cero horas con treinta minutos del día tres de junio del año que transcurre, y concluyó a las cero horas con treinta minutos del día seis de junio del año dos mil veintiuno, en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no fue recibido escrito de tercero interesado alguno**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.